

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)**

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO N° 2021-00138
Ejecutante. - CODENSA S.A. E.S.P
Ejecutado. - INVERSIONES MINERAS CHIRVANEQUE SAS
MINA EL PORVENIR.

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del Artículo 317 del Código General de Proceso, el Despacho Dispone:

Requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, proceda a notificar el mandamiento ejecutivo al demandado en los términos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P, so pena que se decrete el desistimiento tácito establecido en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 09**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **15/marzo/2024.**

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21afa45745c74a2e84fb230701afe2c6016abefa3a82f4222131896d9add470**

Documento generado en 14/03/2024 03:11:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>